

## Recomendaciones de la OMS

TODAS LAS MUJERES TIENEN DERECHO A QUE EL PARTO SEA UNA EXPERIENCIA POSITIVA. PARA ELLO NECESITAN:



- Respeto y dignidad
- Un compañero de su elección
- Una comunicación clara por parte del personal de maternidad
- Poder optar a un tratamiento analgésico
- Movilidad en la fase de dilatación y una posición de su elección en el parto

**LA PROGRESIÓN DE LA DILATACIÓN A 1 CM/H DURANTE LA PRIMERA FASE ACTIVA PUEDE NO SER REALISTA EN ALGUNOS CASOS.**



No debe utilizarse este umbral como criterio para proceder a intervenciones médicas.

### CADA PARTO ES DISTINTO

Algunos progresan rápidamente y otros no. Hay que evitar las intervenciones médicas innecesarias si la madre y el niño están bien.



# SEMANA MUNDIAL POR EL PARTO RESPETADO 2019

(13 AL 19 DE MAYO)



## “EL PODER DE PARIR ESTÁ EN VOS”

TU EMBARAZO, TU PARTO, TUS DERECHOS

# Ley nacional 25.929: Parto respetado

## Toda mujer en el embarazo, parto y puerperio tiene derecho a:

- ser informada sobre las intervenciones para que pueda optar libremente
- ser tratada con respeto, garantizando su intimidad
- que se facilite su participación como protagonista de su parto
- al parto natural, respetuoso de tiempos biológicos, evitando prácticas invasivas y el uso de medicación injustificada
- no ser sometida a intervenciones con el propósito de investigación, salvo consentimiento escrito
- estar acompañada por una persona de su confianza en todo el proceso
- estar permanentemente junto a su hijo/hija
- ser informada sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar
- recibir información sobre sus propios cuidados y los de su hijo/hija
- ser informada sobre los efectos adversos del tabaco, alcohol y drogas

## Todo recién nacido tiene derecho a:

- ser tratado con respeto y dignidad
- a su identificación
- a no ser sometido a intervenciones con el propósito de investigación, salvo consentimiento escrito de sus padres o representantes legales
- la internación junto a su madre
- que sus padres sean informados sobre sus cuidados

## Padre y madre del recién nacido en situación de riesgo tienen derecho a:

- recibir información sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de su hijo/hija
- tener acceso continuo a su hijo/hija, participar en su atención y toma de decisiones
- que se facilite la lactancia materna siempre que no sea desfavorable para la recién nacido
- a recibir información y asesoramiento sobre los cuidados especiales que su hijo/hija requiera

